



## ACTA No. 25 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 13 de Agosto de 2020, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 25 mediante videoconferencia, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión a través de la modalidad de Video Llamada Telmex están presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. José Cruz Orozco López, suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, Titular de la Secretaría de la Consejería Jurídica; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Mirtha Irene Alvarado Verdugo; Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo, C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Extraordinaria Vigésima Quinta.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura se sirva declarar inaugurada la Sesión.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria de la sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos:
  1. Solicitud de **Autorización del Resultado de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021"**, emitida el 19 de junio de 2020.
  2. Solicitud de **Autorización para la Asignación Adicional de Beneficiarios de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021"**, misma que se suma al resultado de 7,324 ganadores según Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020 de fecha 6 de agosto de 2020.
  3. Solicitud de **Autorización de crédito educativo especial para 20 estudiantes sonorenses que realizarán estudios de nivel superior en China, a través de la "Convocatoria de Becas para Entrenamiento de Talento 2020" emitida por China Campus Network**. El crédito educativo no deberá ser mayor a la línea autorizada para el Programa de Crédito Educativo para Intercambios y Estudios en el Extranjero y estará destinado a financiar el primer año de estudios en línea y/o



presencial del Programa Internacional de Fundamentos y aprendizaje del idioma Chino Mandarín en el periodo 2020-2021.

4. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes a julio y agosto de 2020.

- V. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- VI. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

La Directora General agradece la participación en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto someter a consideración cuatro solicitudes de acuerdo.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

SOLICITUD DE ACUERDO 1. Se solicita Autorización del Resultado de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021", emitida el 19 de junio de 2020.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Seguimiento al Acuerdo No. 03.22E.03/06/2020 de la H. Junta Directiva, por el que se Autorizó la emisión de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021".
- Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021".
- Artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora: "Las instituciones particulares incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la SEC que impartan educación en cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y formación para el trabajo, y el 10% en el caso de educación media superior, media superior terminal y superior por concepto de derecho de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, dicho pago se hará poniendo a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado. (...)"

MODALIDAD DE LA BECA:

1. La beca corresponderá a la deducción del 50% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar 2020-2021, por parte de las instituciones educativas particulares de los niveles Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
2. Las Instituciones Educativas Particulares y los Programas Educativos participantes en la Convocatoria según sea el caso, estuvieron disponibles en la solicitud en línea "Beca de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, 2020-2021" a través de la página web [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx).
3. Los estudiantes seleccionados en la convocatoria gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021. La beca deberá renovarse al término de cada periodo escolar (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda), con el objeto de asegurar que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.
4. La beca que vaya surgiendo disponible por concepto de baja temporal o permanente del alumno en el transcurso del ciclo escolar 2020-2021, podrá reasignarse a otro estudiante, a propuesta de la Institución de Educación Particular participante, con aprobación del Comité de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Lo anterior con el objeto de mantener el número de beneficiarios que componen la presente Convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. El promedio mínimo para acceder y conservar la beca es de 85 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente y este debió acreditarse con un "Comprobante de calificaciones o kárdex" completo, del nivel educativo más reciente o hasta el último periodo cursado, según sea el caso.
2. Sólo se otorga una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia cuando los estudiantes cursen diferentes niveles educativos.
3. Los solicitantes realizaron sin excepción, la solicitud en la página electrónica: [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) y presentaron la documentación señalada en la Convocatoria.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Cruz' and several other initials and signatures.



**II. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Conforme al Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad. *(Incluye estudiantes vinculados al caso de la Guardería ABC con o sin hermanos; Los estudiantes con discapacidad quedan excluidos del cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, siempre que comprueben la discapacidad. Así mismo, los estudiantes discapacitados quedan excluidos del requisito del promedio mínimo de 85 o su equivalente.)*
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
5. Alumnos cuya madre o padre sean:
  - 5.1 Desempleados.
  - 5.2 Jubilados.
  - 5.3 Discapacitados.
6. Alumnos con:
  - 6.1 Madre jefa de familia
  - 6.2 Viuda.
  - 6.3 Soltera.
  - 6.4 Padre único sustento.
7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

**III. ORDEN DE PRIORIDAD.**

1. **Tipo de solicitud.** *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*
2. **Ingreso Familiar de menor a mayor.** En el caso de los estudiantes con empleo, se consideró únicamente su ingreso.
3. **Promedio del Estudiante de mayor a menor.** Igual o mayor a 85 puntos, quedando excluidos los estudiantes con discapacidad.

**IV. CRUCES ADICIONALES.**

**PARA APLICAR LOS APARTADOS VIII CAUSALES DE NEGATIVA Y IX CAUSALES DE CANCELACIÓN, DE LA CONVOCATORIA.**

1. Cruce ISSSTESON: Cuando madre o padre declararon un ingreso menor al real.
2. Cruce Registro Civil del Estado: Cuando la madre eligió el tipo de solicitud soltera, estando casada.
3. Cruce Secretaría de Hacienda del Estado: Cuando madre o padre declararon estar desempleados con ingreso cero y poseen estatus activo.

**GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2020-2021.**

La Secretaría Técnica explicó el proceso de gestión de las solicitudes de becas, en la cual se dio a conocer que en total participaron 342 instituciones educativas con 4,720 espacios disponibles. Se presentaron 1,172 solicitudes de becas, de las cuales se otorgaron 735 becas, quedando disponibles 3,985 becas.

Dijo que es importante comentar que siempre quedan bastantes becas en escuelas de media superior, porque son carreras técnicas y en las que más se tienen solicitudes son las escuelas privadas que tienen las carreras de Medicina y Enfermería. Las becas disponibles se harán llegar a la Secretaría de Hacienda para que ellos hagan el cobro correspondiente al impuesto, toda vez que no fueron intercambiadas por becas.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva Autorizó por Unanimidad el resultado de 735 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021".

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen "Oficio de Asignación de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021", de no ser así, las becas

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.

**SOLICITUD DE ACUERDO 2.** Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización para la Asignación Adicional de Beneficiarios de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021", misma que se suma al resultado de 7,324 ganadores del Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020 del 6 de agosto de 2020.

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

- Seguimiento al Acuerdo No. 02.22E.03/06/2020 de la H. Junta Directiva, por el que se Autorizó la emisión de la Convocatoria de Beca para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.
- Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020 de fecha 6 de agosto de 2020 por el que se autorizó el resultado de 7,324 ganadores de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.
- Acta No. 24 de la Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto, celebrada el 6 de agosto de 2020.
- Artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora: "Las instituciones particulares incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la SEC que impartan educación en cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y formación para el trabajo, y el 10% en el caso de educación media superior, media superior terminal y superior por concepto de derecho de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, dicho pago se hará poniendo a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado. (...)".

**"GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2020-2021.**

En este apartado la Secretaría Técnica explicó el proceso de gestión de las solicitudes de becas, en la cual se dio a conocer que en total participaron 760 instituciones educativas con 9,636 espacios disponibles. Se presentaron 16,749 solicitudes de becas, de las cuales se otorgaron 7,324 becas, distribuidas de la siguiente forma: 1,217 en nivel preescolar, 4,190 becas en primaria y 1,917 becas en secundaria. Adicionalmente, la Secretaría Técnica destacó que quedaron 2,312 becas por otorgar por motivo de la aplicación del cumplimiento de requisitos de la convocatoria, criterios de selección, orden de prioridad y cruces adicionales con ISSSTESON, Registro Civil del Estado y Secretaría de Hacienda Estatal. En relación a las 2,312 becas disponibles, la Secretaría Técnica expresó que, en la próxima Sesión de Consejo, sometería a consideración el análisis de la situación y presentaría para aprobación una propuesta para la asignación de las mismas."

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN ADICIONAL DE BENEFICIARIOS DE LA "CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2020-2021."**

- I. SE CONSIDERAN TODAS LAS ESCUELAS CON LUGARES DISPONIBLES.
- II. SE CONSIDERAN TODAS LAS SOLICITUDES COMPLETAS Y VERIFICADAS.
- III. SE CONSIDERA EL ORDEN DE PRIORIDAD:
  - Se mantiene el tipo de solicitud o criterio de selección, conforme al Artículo 45 de la Ley.
  - El promedio mínimo para acceder a la beca se amplía de 90 a 80 puntos.
  - Se eliminan las limitantes de 1 beneficiario por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos beneficiarios por familia.
- IV. SE ELIMINAN CRUCES ADICIONALES:
  - Se elimina el cruce ISSSTESON.
  - Se elimina el cruce Registro Civil del Estado.
  - Se elimina el cruce con Secretaría de Hacienda del Estado.

La Secretaría Técnica dio a conocer que en la asignación adicional se propone otorgar 206 becas, de las cuales 48 de son de preescolar, 85 de primaria y 73 de secundaria.

**RESUMEN DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA "CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2020-2021."**

La Secretaría Técnica dio a conocer que 7,530 becas fueron otorgadas al 13 de agosto de 2020, distribuidas de la siguiente manera: 1,265 de nivel preescolar, 4,275 de primaria y 1,990 de secundaria. Comentó que igualmente



las 2,106 becas disponibles no otorgadas se harán llegar a la Secretaría de Hacienda las escuelas y becas que quedaron disponibles para el cobro del impuesto correspondiente.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva Autorizó la asignación de 206 ganadores adicionales de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.

El número de becas referido, se suma a las 7,324 becas otorgadas en el Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020 del 6 de agosto de 2020, para alcanzar una asignación total de 7,530 becas al 13 de agosto de 2020.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes sean notificados y puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en apego a la Convocatoria correspondiente.

Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 7 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen el "Oficio de Asignación de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021".

SOLICITUD DE ACUERDO 3. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización de crédito educativo especial para 20 estudiantes sonorenses que realizarán estudios de nivel superior en China, a través de la "Convocatoria de Becas para Entrenamiento de Talento 2020" emitida por China Campus Network. El crédito educativo no deberá ser mayor a la línea autorizada para el Programa de Crédito Educativo para Intercambios y Estudios en el Extranjero y estará destinado a financiar el primer año de estudios en línea y/o presencial del Programa Internacional de Fundamentos y aprendizaje del idioma Chino Mandarín en el periodo 2020-2021.

La Secretaria Técnica comenta que en este caso corresponde al mismo programa que se ha venido apoyando de China, dijo que estarán en línea en tanto no estén las condiciones para que lo tomen de manera presencial. También en el convenio se está contemplando que China Campus Network quien tiene convenio con el Instituto Confucio, que si no están las condiciones para que los alumnos se vayan a estudiar el idioma mandarín a China, ellos estarán mandando maestros chinos a través del convenio que tienen con el Instituto Confucio; la Universidad Estatal de Sonora será la sede para recibir a los alumnos y cuando aquí en Sonora se tengan clases presenciales podrá venir un maestro chino a tomar las clases con ellos; si no es así, continuarán en línea y los alumnos que logren pasar el entrenamiento y se hagan acreedores a la beca por los cuatro años de universidad y dos años de maestría, estarán siguiendo el protocolo, continuarán en línea si no hay las condiciones y si las hay tomarán de manera presencial en las escuelas en las que fueron inscritos. Mencionó que el Instituto apoyará a los 20 alumnos en la Maestría de Ingeniería Mecánica (Manufactura Inteligente).

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

- I. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE CHINA CAMPUS NETWORK Y EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DEL 29 DE JUNIO DE 2020.
- II. MEMORÁNDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CHINA CAMPUS NETWORK DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, JULIO DE 2020.
- III. MEMORÁNDO DE ENTENDIMIENTO EN ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTOS CCN-GUEA EN SONORA, MÉXICO, ENTRE CHINA CAMPUS NETWORK DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA Y EL INSTITUTO CONFUCIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, JULIO 2020.
- IV. CONVOCATORIA 2020 MÉXICO-CHINA CAMPUS NETWORK PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ENTRENAMIENTO DE TALENTO.

**CRÉDITO EDUCATIVO ESPECIAL PARA 20 ESTUDIANTES SONORENSES QUE REALIZARÁN ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR EN CHINA, A TRAVÉS DE LA "CONVOCATORIA DE BECAS PARA ENTRENAMIENTO DE TALENTO 2020" EMITIDA POR CHINA CAMPUS NETWORK.**

Por tercer año consecutivo, el Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo y China Campus Network, el consorcio de las 38 universidades líderes en la República Popular China, unen esfuerzos en el programa "Entrenamiento de talento para diseño de las estrategias de cooperación bilateral México- China", capacitando a estudiantes mexicanos para realizar estudios de maestría en alguna de las especialidades propuestas.

Debido a que el programa académico es impartido en idioma chino-mandarín, los estudiantes deberán cursar previamente un año de preparación propedéutica en idioma y regularización académica (IFP). El nuevo modelo de IFP involucra al Instituto Confucio e integra recursos de enseñanza e instalaciones para establecer un Centro CCN IFP en el Estado de Sonora con apoyo de la Universidad Estatal de Sonora.

**Detalles del Programa**

- **Maestría en Ingeniería Mecánica (Manufactura Inteligente)**
- **Jiaotong University en Xi'an.**
- **Fecha de inicio del IFP: 17 de agosto de 2020.**
- **Duración de IFP:**
  - 21-semanas IFP Parte 1 en México. (Confirmado)
  - 25-semanas IFP Parte 2 en China. (Si las condiciones lo permiten)
- **Fecha de inicio del grado académico en China: Septiembre 2021. (Si las condiciones lo permiten).**
- **Beca otorgada por China para el grado académico A0-I: Colegiatura + Cuota para hospedaje y manutención de 1,700 RMB mensual.**

A través de la Convocatoria 2020, se seleccionará a 20 estudiantes sonorenses.

Cada estudiante recibirá Crédito Educativo por el costo del IFP por un monto de 71,500 RMB, en su equivalente en pesos mexicanos (aproximadamente \$230,000.00), según el tipo de cambio de la fecha de firma de los instrumentos de crédito correspondientes.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva, Autorizó por unanimidad el otorgamiento de crédito educativo especial a 20 jóvenes sonorenses que realizarán estudios de nivel superior en China, a través de la "Convocatoria de Becas para Entrenamiento de Talento 2020" emitida por China Campus Network. El crédito educativo no deberá ser mayor a la línea autorizada para el Programa de Crédito Educativo para Intercambios y Estudios en el Extranjero y estará destinado a financiar el primer año de estudios en línea y/o presencial del Programa Internacional de Fundamentos y aprendizaje del idioma Chino Mandarín en el periodo 2020-2021. El monto de crédito educativo por estudiante es de 71,500 RMB, en su equivalente en pesos mexicanos (aproximadamente \$230,000.00), según el tipo de cambio de la fecha de firma de los instrumentos de crédito correspondientes. Los pagos deberán realizarse vía transferencia electrónica a China Campus Network a las cuentas bancarias especificadas en el convenio específico correspondiente.

Adicionalmente, los jóvenes apoyados por el presente acuerdo, estarán obligados a mantener comunicación constante con el instituto, a efecto de presentar la información necesaria que compruebe la permanencia y avance de sus estudios.

**SOLICITUD DE ACUERDO 4. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2020.**

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Artículos 3º, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 38, 39, fracción I, incisos A, C Y E, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables. La Secretaría Técnica presenta relación de Estímulos Educativos correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2020.

NO.	PROCEDENCIA	MOTIVO DEL APOYO	NOMBRE	NIVEL ACADÉMICO	ESTÍMULO	ESTATUS
1	PETICIÓN CIUDADANA	APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS	ORTEGA PADILLA GISELL ROCIO	SECUNDARIA	\$ 2,000.00	PAGADO
2	PETICIÓN CIUDADANA	APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS	ORTEGA PADILLA JESUS JOAN	PRIMARIA	\$ 1,500.00	PAGADO
3	PETICIÓN CIUDADANA	APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS	ORTEGA PADILLA JIMENA MARISOL	SECUNDARIA	\$ 2,000.00	PAGADO
4	PETICIÓN CIUDADANA	APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS	ORTEGA PADILLA JOSE ANDRES	PRIMARIA	\$ 1,500.00	PAGADO
5	PETICIÓN CIUDADANA	APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS	CHAVEZ VALENZUELA JESUS SERGIO	LICENCIATURA	\$ 8,000.00	PAGADO
6	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Buitimea González Flor Elena	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
7	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Flores Jiocamea Ana Matilde	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
8	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Valencia Coronado Carlos Antonio	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
9	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Zúñiga Zavala Elsa Mariela	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
10	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Yocupicio Álvarez Fidel Ernesto	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
11	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Bacasegua González Jiapsi Juliana	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
12	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Buitimea Espinoza Claudia Isayana	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
13	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	González Anguamea Juan Fernando	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
14	Proyecto Aula Integradora de la SEC Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Buitimea Pérez Raúl	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR

*[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Jul' and several other initials.]*



15	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "GOB. FELIPE MATUS CÓRDOVA"	Matuz Buitimea Jesús Giovany	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
16	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Elezqui Gaxiola Alondra Guadalupe	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
17	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Preciado Bacasegua María Celeste	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
18	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Moroyoqui Villegas Dulce Guadalupe	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
19	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Valenzuela Alcantar Yaritza Analy	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
20	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Gil Bacasegua Danna Itzel	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
21	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Elizqui Buitimea Leonardo Isaías	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
22	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Jusacamea Valdez Abel Alexts	3ro PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
23	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Espinosa Seboa Carlos Gael	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
24	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Huidosa Bacasegua Axel Adriel	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
25	Proyecto Aula Integradora de la SEC. Megarregión Sonora/Arizona.	Escuela Primaria Indígena "LIC. BENITO JUÁREZ"	Gastelum Valenzuela Mario Camilo	4to PRIMARIA	\$ 9,476.00	POR PAGAR
TOTAL					\$ 204,526.00	

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva, Autorizó por unanimidad el otorgamiento de 25 estímulos educativos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2020, por un monto de \$204,520.00 pesos.

**V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.**

El Ing. Juan de Dios González Ruiz da lectura a los acuerdos aprobados por la H. Junta Directiva.

**Acuerdo No. 01.25E.13/08/2020**

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 735 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021".

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen "Oficio de Asignación de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.

**Acuerdo No. 02.25E.13/08/2020**

La H. Junta Directiva, Autorizó la asignación de 206 ganadores adicionales de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.

El número de becas referido, se suma a las 7,324 becas otorgadas en el Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020 del 6 de agosto de 2020, para alcanzar una asignación total de 7,530 becas al 13 de agosto de 2020.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes sean notificados y puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en apego a la Convocatoria correspondiente.

Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 7 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen el "Oficio de Asignación de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021".

**Acuerdo No. 03.25E.13/08/2020**

La H. Junta Directiva, Autorizó el otorgamiento de crédito educativo especial a 20 jóvenes sonorenses que realizarán estudios de nivel superior en China, a través de la "Convocatoria de Becas para Entrenamiento de Talento 2020" emitida por China Campus Network. El crédito educativo no deberá ser mayor a la línea autorizada para el Programa de Crédito Educativo para Intercambios y Estudios en el Extranjero y estará destinado a financiar el primer año de estudios en línea y/o presencial del Programa Internacional de Fundamentos y aprendizaje del idioma Chino Mandarín en el periodo 2020-2021.

El monto de crédito educativo por estudiante es de 71,500 RMB, en su equivalente en pesos mexicanos (aproximadamente \$230,000.00), según el tipo de cambio de la fecha de firma de los instrumentos de crédito





correspondientes. Los pagos deberán realizarse vía transferencia electrónica a China Campus Network, a las cuentas bancarias especificadas en el convenio específico correspondiente.

Adicionalmente, los jóvenes apoyados por el presente acuerdo, estarán obligados a mantener comunicación constante con el instituto, a efecto de presentar la información necesaria

**Acuerdo No. 04.25E.13/08/2020**

La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 25 estímulos educativos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2020, por un monto de \$204,520.00 pesos.

La Secretaría Técnica cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria.

**VI. CLAUSURA.**

El Ing. Juan de Dios González Ruiz declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las 11:50 horas del día 13 de Agosto de 2020; asimismo agradece la participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

**Ing. Juan de Dios González Ruiz**  
Suplente de  
Prof. José Víctor Guerrero González  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva

**C.P. Elena Yazmina Anaya Camargo**  
Directora General del IBCEES y  
Secretaría Técnica

**Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza**  
Suplente de  
Lic. Alan René Arce Corrales  
Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura


**Lic. José Cruz Orozco López**  
Suplente de  
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia  
Titular de la Secretaría de la  
Consejería Jurídica


**L.C. Rosa Yadira Tiznado García**  
Suplente de  
C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda


**Lic. José Iván Ganceda Sánchez**  
Suplente de  
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros  
Secretario de Desarrollo Social

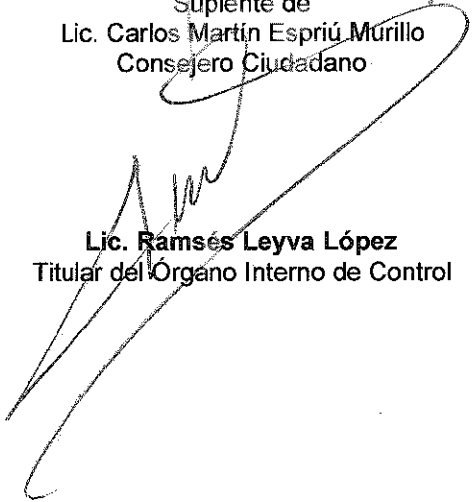


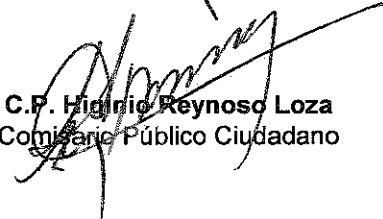


  
**Lic. Mirtha Irene Alvarado Verdugo**  
Consejero Ciudadano

  
**Lic. Sonia Miriele López Bojórquez**  
Suplente de  
**Lic. Carlos Martín Esprú Murillo**  
Consejero Ciudadano

  
**C.P. José Adán Mariscal Lagarda**  
Suplente de  
**Ing. Gerardo Barnetche Valdez**  
Consejero Ciudadano

  
**Lic. Ramsés Leyva López**  
Titular del Órgano Interno de Control

  
**C.P. Higinio Reynoso Loza**  
Comisario Público Ciudadano

"Esta hoja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 25 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 13 de agosto de 2020".

